



## ¿Quién puede solicitarla?

- Las personas mayores de sesenta y cinco años
- Las personas que tengan reconocido, al menos el 40% de grado de discapacidad y movilidad reducida
- Las personas que tengan reconocido un grado de Gran Dependencia (Grado III)

## Objeto de la subvención

Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.

Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante.

Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.

Adecuación del ancho de puerta así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.

En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y grifería a las necesidades de la persona solicitante.

Colocación de pasamanos en pasillos.

Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuya a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

## Cuantía de la subvención

Las subvenciones tendrán una cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto protegible, teniendo este presupuesto un límite máximo de 2,000€ que se podrá incrementar por los gastos de asistencia técnica en 600€.

## Plazo de solicitud

**Hasta el 2 de marzo de 2021, inclusive**

## Información y solicitudes

Servicios Sociales – Ayuntamiento Los Molares

Tfnos: 673554173 – 67355419

Horario: 9:00 a 14:00